



Contrato de adquisición de diverso mobiliario de oficina, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortíz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa denominada Comergolf, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Iván Antonio Vázquez Tut, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada, se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que, en representación del Estado de Campeche, suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortíz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio Número SSPCAM/RF/0757/2017 con fecha 09 de agosto de 2017, el Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diverso mobiliario de oficina, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-019-17.

1.5.- Que la erogación de la presente prestación de servicios se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; **Subprograma:** Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional de Ejecución de Medidas para Adolescentes; **Subprograma:** Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional de Ejecución de Medidas para Adolescentes; **Subprograma:** Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles. **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con**

RECURSOS
-2017-

FASP



CONTRATO 140/2017

Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; **Subprograma:** Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, **Capítulo: 5000:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor", a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo la escritura pública No. 165 Bis, de fecha 30 de abril de 2009, pasada ante la fe del Lic. Jorge Luis Pérez Curmina, encargado de la notaría pública No. 34 de este Primer Distrito Judicial del Estado, por impedimento temporal de su titular el Lic. Raúl Antonio Peniche Escalante, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Campeche, bajo el folio mercantil electrónico No. 25254*1, de fecha 23 de junio de 2009, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el C. Iván Antonio Vázquez Tut, quien acredita su personalidad con la escritura pública No. 165 Bis, de fecha 30 de abril de 2009, pasada ante la fe del Lic. Jorge Luis Pérez Curmina, encargado de la notaría pública No. 34 de este Primer Distrito Judicial del Estado, por impedimento temporal de su titular el Lic. Raúl Antonio Peniche Escalante, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Campeche, bajo el folio mercantil electrónico No. 25254*1, de fecha 23 de junio de 2009 y quien se identifica con su credencial para votar con No. 0078003274488, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle Perú No. 141, colonia Santa Ana, C.P. 24050, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su registro federal de contribuyentes es: COM090430PA2.

2.7.- Que su número del padrón de proveedores es: 003067 renovado el 01 de junio de 2017.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

PERIODO CON RECURSOS
-2017-
FASP



Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes, que a continuación se describen:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
<p>ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>MEDIDAS 46 X 64 X 135 CM. CUERPO: TAPA SUPERIOR DE 52.4 X 76.7 CM, CON UN DOBLEZ A 90° DE 30.5 MM EN LAS PARTES LATERALES Y DE 32 MM EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA. COSTADOS DE 74.7 X 136.6 CM LOS COSTADOS CUENTAN CON UN DOBLEZ PRIMARIO EN LA PARTE INFERIOR DE 22.4 MM Y UNO SECUNDARIO DE 7MM EN LA PARTE SUPERIOR. RESPALDO DE 46 X 140.7 CM, CUENTA CON UN PAR DE EMBUTIDOS DE 44 MM EN LA PARTE SUPERIOR Y 22 MM EN LA PARTE INFERIOR. ZOCLO FRONTAL DE 10 X 45.8 CM. PUENTES EN LA PARTE CENTRAL Y TRASERA DE 7.8 X 42.3 Y 45.5 X 5 RESPECTIVAMENTE. TODO FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22. CERRADURA IMPORTADA CON MECANISMO DE ACCIONAMIENTO A 90° GRADOS ACABADO CROMADO.</p> <p>GAVETA DE ARCHIVO. FRENTE DE 32.4 X 49.1 CON UNA JALADERA EMBUTIDA DE 11.5 X 42.1 CM. FABRICADOS EN LÁMINA ROLADO EN FRIO CALIBRE 22. MECANISMO DE CIERRE DE CAJÓN A UNA DISTANCIA DE 18.3 MM DEL FRENTE DEL CAJÓN Y TROQUELES A CADA 25.4 MM DE CENTRO A CENTRO A PARTIR DE 93 MM DESPUÉS DEL MECANISMO DE CIERRE Y A UNA DISTANCIA DE 60.5 MM DE LA PARTE SUPERIOR DEL CAJÓN. FONDO DE CAJÓN DE 61.8 X 38.8 CM, CON VENAS DE REFUERZO PARA MAYOR CARGA. CON 4 TROQUELES RECTANGULARES DE 12 X 9.8 MM, DOS POR LADO PARA RECEPCIÓN DE ARCHIVO SUSPENDIDO. FABRICADO EN LÁMINA ROLADO EN FRIO CALIBRE 24. PORTA ETIQUETA METALICO MISMO COLOR DE EL ARCHIVERO SEGÚN ACUERDO TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LOS FRENTE.</p> <p>CORREDERAS. DE 60 MM DE LARGO Y 18 MM DE ALTURA A BASE DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO CROMADO CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN (RODAMIENTO EMBALINADO) FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO GRADO 200 CON CORREDERAS DE 3/4 DE EXTENSIÓN, CONAMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBERACIÓN; DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, CON CARRERA ULTRA SUAVE Y OPERACIÓN SILENCIOSA; CON UN RANGO MÍNIMO DE CARGA DE 45 KG (100 LBS.) POR PAR DE CORREDERAS.</p> <p>SOPORTES. VERTICAL DE 12.89 X 128 CM CON DOBLECES DE 22.8MM, 20.9MM 70.8MM Y 17.4 MM EN EL SENTIDO HORIZONTAL DE LA PIEZA Y BOCADOS DE 26 X 33.3 MM A PARTIR DE LOS</p>	6	Pieza	\$3,108.88	\$18,653.28

RECIBIDO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP



<p>287.4 MM A PAÑOS EXTERIORES A PARTIR DEL EXTREMO SUPERIOR DE LA PIEZA, Y DESPUÉS A UNA DISTANCIA DE 304.8 MM A PAÑOS SUPERIORES DE LOS BOCADOS. RANURAS SOBRE EL CUARTO DOBLES DEL SENTIDO HORIZONTAL A PARTIR DE 170.4 MM DE DISTANCIA DE LOS PAÑOS EXTERIORES DE LA PIEZA MISMA Y LA PRIMER RANURA, DESPUÉS A CADA 304.8 MM A PARTIR DEL EXTREMO INFERIOR DE CADA RANURA. SEPARADORES. ACERO ROLADO EN FRIO DE 3/16" DE DIÁMETRO CON DIMENSIONES DE 40 X 11.5 CM. ACABADOS. TODOS LOS COMPONENTES SON SOMETIDOS A UN SISTEMA DE LIMPIEZA Y DESENGRASADO POR MEDIO DE FOSFATOS PARA EVITAR CORROSIÓN Y GARANTIZAR UNA MEJOR ADHERENCIA DE LA PINTURA DE ESMALTE HORNEADA A 1,400C DE TEMPERATURA EN COLOR GRIS. MARCA: BERTHA. MODELO: ARCH4.</p>				
<p>ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>MEDIDAS 46 X 64 X 135 CM. CUERPO: TAPA SUPERIOR DE 52.4 X 76.7 CM, CON UN DOBLEZ A 90° DE 30.5 MM EN LAS PARTES LATERALES Y DE 32 MM EN LA PARTE FRONTAL Y TRASERA. COSTADOS DE 74.7 X 136.6 CM LOS COSTADOS CUENTAN CON UN DOBLEZ PRIMARIO EN LA PARTE INFERIOR DE 22.4 MM Y UNO SECUNDARIO DE 7MM EN LA PARTE SUPERIOR. RESPALDO DE 46 X 140.7 CM, CUENTA CON UN PAR DE EMBUTIDOS DE 44 MM EN LA PARTE SUPERIOR Y 22 MM EN LA PARTE INFERIOR. ZOCLO FRONTAL DE 10 X 45.8 CM. PUENTES EN LA PARTE CENTRAL Y TRASERA DE 7.8 X 42.3 Y 45.5 X 5 RESPECTIVAMENTE. TODO FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22. CERRADURA IMPORTADA CON MECANISMO DE ACCIONAMIENTO A 90° GRADOS ACABADO CROMADO. GAVETA DE ARCHIVO. FRENTE DE 32.4 X 49.1 CON UNA JALADERA EMBUTIDA DE 11.5 X 42.1 CM. FABRICADOS EN LÁMINA ROLADO EN FRIO CALIBRE 22. MECANISMO DE CIERRE DE CAJÓN A UNA DISTANCIA DE 18.3 MM DEL FRENTE DEL CAJÓN Y TROQUELES A CADA 25.4 MM DE CENTRO A CENTRO A PARTIR DE 93 MM DESPUÉS DEL MECANISMO DE CIERRE Y A UNA DISTANCIA DE 60.5 MM DE LA PARTE SUPERIOR DEL CAJÓN. FONDO DE CAJÓN DE 61.8 X 38.8 CM, CON VENAS DE REFUERZO PARA MAYOR CARGA. CON 4 TROQUELES RECTANGULARES DE 12 X 9.8 MM, DOS POR LADO PARA RECEPCIÓN DE ARCHIVO SUSPENDIDO. FABRICADO EN LÁMINA ROLADO EN FRIO CALIBRE 24. PORTA ETIQUETA METALICO EN EL MISMO COLOR DEL ARCHIVERO SEGÚN ACUERDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LOS FRENTE. CORREDERAS. DE 60 MM DE LARGO Y 18 MM DE ALTURA A BASE DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO CROMADO CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN (RODAMIENTO EMBALINADO)</p>	8	Pieza	3,108.88	24,871.04

OPERADO CON RECURSOS
-2017-

FASP

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]



CONTRATO 140/2017

<p>FABRICADO CON ACERO ENDURECIDO GRADO 200 CON CORREDERAS DE 3/4 DE EXTENSIÓN, CONAMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLIURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIBERACIÓN; DISPOSITIVO DE CAPTURA PARA EVITAR REBOTE, CON CARRERA ULTRA SUAVE Y OPERACIÓN SILENCIOSA; CON UN RANGO MÍNIMO DE CARGA DE 45 KG (100 LBS.) POR PAR DE CORREDERAS.</p> <p>SOPORTES. VERTICAL DE 12.89 X 128 CM CON DOBLECES DE 22.8MM, 20.9MM 70.8MM Y 17.4 MM EN EL SENTIDO HORIZONTAL DE LA PIEZA Y BOCADOS DE 26 X 33.3 MM A PARTIR DE LOS 287.4 MM A PAÑOS EXTERIORES A PARTIR DEL EXTREMO SUPERIOR DE LA PIEZA, Y DESPUÉS A UNA DISTANCIA DE 304.8 MM A PAÑOS SUPERIORES DE LOS BOCADOS. RANURAS SOBRE EL CUARTO DOBLES DEL SENTIDO HORIZONTAL A PARTIR DE 170.4 MM DE DISTANCIA DE LOS PAÑOS EXTERIORES DE LA PIEZA MISMA Y LA PRIMER RANURA, DESPUÉS A CADA 304.8 MM A PARTIR DEL EXTREMO INFERIOR DE CADA RANURA. SEPARADORES. ACERO ROLADO EN FRIO DE 3/16" DE DIÁMETRO CON DIMENSIONES DE 40 X 11.5 CM.</p> <p>ACABADOS. TODOS LOS COMPONENTES SON SOMETIDOS A UN SISTEMA DE LIMPIEZA Y DESENGRASADO POR MEDIO DE FOSFATOS PARA EVITAR CORROSIÓN Y GARANTIZAR UNA MEJOR ADHERENCIA DE LA PINTURA DE ESMALTE HORNEADA A 1,400C DE TEMPERATURA EN COLOR GRIS.</p> <p>MARCA: BERTHA. MODELO: ARCH4.</p>				
<p>LOCKER DE 4 PUERTAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CUERPO: TECHO. MEDIDAS DE 37.8 X 49.9, FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 24. LATERALES. MEDIDAS DE 51.6 X 183.75, FABRICADOS EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22 CON DOBLES DE 90 ° PARA ENSAMBLE DE 3.3 CM EN LOS LADOS CORTOS. RESPALDO. MEDIDAS DE 37.8 X 183.6, FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 24. ZOCLO. MEDIDAS DE 40.6 X 58.1, FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22. ENTREPAÑO. MEDIDAS DE 40.6 X 47.9 FABRICADOS EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22. PUERTAS. FABRICADAS EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22 CON UN REFUERZO INTERIOR DEL MISMO CALIBRE. DE 4 PUERTAS, CADA UNA CUENTA CON EMBUTIDO PARA VENTILACIÓN.</p> <p>JALADERAS: METÁLICA EN CADA PUERTA CALIBRE 18. CON PORTA ETIQUETA INTEGRADO.</p> <p>PORTA CANDADO: FABRICADO A BASE DE LÁMINA ROLADA EN CALIENTE CALIBRE 14 EN CADA PUERTA.</p> <p>ACABADOS: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS SON SOMETIDOS A UN SISTEMA DE LIMPIEZA Y DESENGRASADO POR MEDIO DE FOSFATOS PARA EVITAR CORROSIÓN Y</p>	2	Pieza	1,828.75	3,657.50

OPERADO CON RECURSOS
-2017-

FASP

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]



<p>GARANTIZAR UNA MEJOR ADHERENCIA DE LA PINTURA LÍQUIDA DE ESMALTE HORNEADA A 140 GRADOS CENTÍGRADOS DE TEMPERATURA COLOR GRIS. MARCA: BERTHA. MODELO: LOCKER 4 PUERTAS.</p>				
<p>LOCKER DE 4 PUERTAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CUERPO: TECHO. MEDIDAS DE 37.8 X 49.9, FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 24. LATERALES. MEDIDAS DE 51.6 X 183.75, FABRICADOS EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22 CON DOBLES DE 90 ° PARA ENSAMBLE DE 3.3 CM EN LOS LADOS CORTOS. RESPALDO. MEDIDAS DE 37.8 X 183.6, FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 24. ZOCLO. MEDIDAS DE 40.6 X 58.1, FABRICADO EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22. ENTREPAÑO. MEDIDAS DE 40.6 X 47.9 FABRICADOS EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22. PUERTAS. FABRICADAS EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22 CON UN REFUERZO INTERIOR DEL MISMO CALIBRE. DE 4 PUERTAS, CADA UNA CUENTA CON EMBUTIDO PARA VENTILACIÓN. JALADERAS: METÁLICA EN CADA PUERTA CALIBRE 18. CON PORTA ETIQUETA INTEGRADO. PORTA CANDADO: FABRICADO A BASE DE LÁMINA ROLADA EN CALIENTE CALIBRE 14 EN CADA PUERTA. ACABADOS: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS SON SOMETIDOS A UN SISTEMA DE LIMPIEZA Y DESENGRASADO POR MEDIO DE FOSFATOS PARA EVITAR CORROSIÓN Y GARANTIZAR UNA MEJOR ADHERENCIA DE LA PINTURA LÍQUIDA DE ESMALTE HORNEADA A 140 GRADOS CENTÍGRADOS DE TEMPERATURA COLOR GRIS. MARCA: BERTHA. MODELO: LOCKER 4 PUERTAS.</p>	10	Pieza	1,828.75	18,287.50
<p>ESCRITORIO EN L CON PEDESTAL DE 2 CAJONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>_DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO. CONJUNTO DE 2 MUEBLES COMPUESTO DE: - ESCRITORIO TIPO GRAPA DE 1.60M. - LATERAL DE 1.00 M. CON UN PEDESTAL (IZQ. O DERECHO) CON 1 CAJÓN PAPELERO + 1 ARCHIVERO _CUBIERTAS. CUBIERTAS EN AGLOMERADO DE MADERA DE 25 MM., CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO EN LAS DOS CARAS, COLOR ROBLE QUE ESTÁ PROTEGIDA EN SU PERÍMETRO EXPUESTO CON CANTO DE PVC DE 2MM. DEL MISMO COLOR QUE LA CUBIERTA PEGADO EN CALIENTE CON RESINA EVA (ETHYLENE VINYL ACETATE) A FIN DE GARANTIZAR EL SELLADO DE LA CUBIERTA Y EVITAR QUE LOS LÍQUIDOS DERRAMADOS SOBRE ESTA LLEGUEN HASTA EL AGLOMERADO.</p>	13	Pieza	6,812.09	88,557.17

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

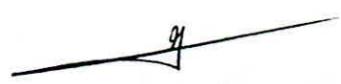
FASP



<p>LA CUBIERTA EN SU CARA INFERIOR, LLEVA UNA SERIE DE INSERTOS DE ZAMAC DE 5/16" O EN BRONCE DE 1/4", PARA FIJAR LAS PATAS, RECATOS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE DEBA CONECTARSE.</p> <p>EL AGLOMERADO CON RESINA MELAMINICA, ES DE PRIMERA CALIDAD CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS.</p> <p>_PATAS CABLEABLES EN ELE.</p> <p>LAS PATAS METÁLICAS EN ELE CABLEABLE CON GEOMETRÍA DE TRINEO, COLOR GRIS ALUMINIO CON DECORACIÓN DE 8 CUADROS, DE 10 MM. X 10 MM., EN GRUPOS DE 4, RESALTADOS EN LA TAPA LATERAL, CUYA FUNCIÓN ES PODER PASAR CÓMODA Y DISCRETAMENTE LOS CABLES DEL PISO A LOS MUEBLES.</p> <p>LAS PATAS ESTARÁN FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO DE 0.9 MM., CON UNA SECCIÓN RECTANGULO-EXAGONAL DE 24.5 CM. POR 5.3 CM. REMATAN CON DOS TRINEOS DE 54.5 CM. X 5.5 CM., EL TRINEO INFERIOR TIENE FUNCIONES DE ESTABILIZADOR DE LA PATA Y LLEVA DOS REGATONES DE 39 MM. (1.1/2") CON TUERCA DE 5/16" Y EL TRINEO SUPERIOR ES PARA PROPORCIONAR SOLIDEZ EN LA FIJACIÓN A LA CUBIERTA. AMBOS TRINEOS ESTÁN TROQUELADOS Y FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y LAS PUNTAS SERÁN REDONDEADAS. LA FIJACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS DE LA PATA, ASÍ COMO PATA A CUBIERTA, ES CON TORNILLOS ALLEN DE 1/4" DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>LA TAPA PARA CABLEAR, FORMARÁ UN DUCTO OCULTO DE 7.0 X 1.2 CM., QUE CONECTARÁ EN PERFORACIONES INFERIOR Y SUPERIOR DE UN TAMAÑO MÍNIMO DE 5.0 X 3.0 CM., QUE PERMITAN PASAR LOS CABLES COMODAMENTE Y SIN DAÑARLOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, LA PATA EN SU CARA INTERIOR, LLEVA 4 TUERCAS REMACHABLES TIPO RIVKLE, DE 1/4" PARA SUJETAR EL RECATO METÁLICO.</p> <p>LA PATA TIENE UN ACABADO DE PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180° - 200° C., QUE SE APLICARÁ SOBRE LA LÁMINA PREVIAMENTE DESENGRASADA EN CALIENTE Y FOSFATIZADA PARA EVITAR LA CORROSIÓN.</p> <p>_RECATO.</p> <p>LOS 2 RECATOS, PARA EL ESCRITORIO Y LA CREDENZA, SON EN MELAMINA GRIS DE 16 MM., SUJETOS A LOS EXTREMOS A LAS PATAS METÁLICAS MEDIANTE SISTEMA DE TUERCA MINIFIX Y A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLOS ALLEN GRADO 5 A LAS PATAS Y A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLOS DE 1/4" EN INSERTOS EXPANDIBLES DE BRONCE (POR NINGÚN MOTIVO PIJAS PARA MADERA).</p> <p>_CAJONERA.</p> <p>ARCHIVERO - TIPO PEDESTAL - CON DOS CAJONES, UNO PAPELERO Y UNO ARCHIVERO, MIDE 0.48 M. DE FRENTE X 0.40 M. DE FONDO Y 0.70 M. DE ALTO.</p> <p>LOS FRENTE SON DE AGLOMERADO DE MADERA CON ACABADO MELAMINICO PLÁSTICO DOS CARAS EN 16 MM. DE GRUESO Y CANTO DE PVC 1 MM., MISMO COLOR QUE MELAMINA.</p>				
---	--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
-2017-

FASP





<p>LOS COSTADOS DEL MUEBLE SON DE AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM., CON ACABADO MELAMINICO PLÁSTICO DOS CARAS COLOR GRIS OSCURO Y CANTO DE PVC DEL MISMO COLOR Y 1 MM DE GRUESO.</p> <p>EL CAJÓN PAPELERO ES TAMAÑO CARTA DE 33.9 X 41.4 Y 10.3 CMS Y EL ARCHIVERO MIDE 33.9 X 41.4 X 23.9 CMS., CON RIELES PARA SUSPENDER LAS CARPETAS. LOS CAJONES ESTÁN CONSTRUIDOS EN SUS COSTADOS EN AGLOMERADO DE MADERA CON ACABADO MELAMINICO (NO PAPEL PEGADO) Y UN GRUESO DE 12 MM.</p> <p>EL CAJÓN FILE LLEVA UNA CORREDERA, DE BALINES DE ACERO, DE EXTENSIÓN TOTAL PARA SOPORTAR CARGAS NOMINALES DE 45 KG., PROBADAS SIN MOSTRAR FALLA EN UN MÍNIMO DE 50,000 CICLOS DE ABRIR Y CERRAR. EL CAJÓN PAPELERO LLEVA CORREDERA TIPO EUROPEO SOBRE RUEDAS Y CANALETA CON PINTURA EPOXICA.</p> <p>_TABLEROS DE AGLOMERADO DE MADERA CON MELAMINA.</p> <p>LOS TABLEROS DE AGLOMERADO DE MADERA TIENEN UN ACABADO EN RESINA MELAMÍNICA, EN LAS DOS CARAS Y ESTÁN CLASIFICADOS COMO "PRIMERA CALIDAD" NO ACEPTANDOSE "SEGUNDAS" Y CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS (SOLID SURFACE WEAR RESISTENCE, - NORMA ALA - LD3 TEST METHOD Y LA ISO 458612-6). 2.- DENSIDAD DE LOS TABLEROS: <ul style="list-style-type: none"> - EN LOS DE 25 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 660 KG./ M3 - EN LOS DE 19 Y 16 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 690 KG./ M3 3.- RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - EN LOS DE 25 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 120 KG./ M3 - EN LOS DE 19 Y 16 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 150 KG./ M3 4.- RESISTENCIA AL IMPACTO: 15 PULGADAS SIN FRACTURA (ISO 458612-11). 5.- RESISTENCIA A LA TEMPERATURA: 180° C (ISO 458612-8) Y NEMA LDI-SC / LDI-2.03 6.- RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO: NO AFECTADO (ISO 458612-7) 7.- RESISTENCIA AL MANCHADO. <p>_CANTOS DE PVC EN 2 Y 1 MM.</p> <p>LOS CANTOS DE PVC SON DE ALTO IMPACTO, TIENEN COLORES IGUALES EN COLOR, TONO Y VETA A LA MELAMINA QUE PROTEGEN, SALVO QUE SE ESPECIFIQUE OTRO COLOR Y ESTÁN PEGADOS CON MAQUINARIA DE ALTA PRESIÓN Y EN CALIENTE CON RESINA EVA (ETHYLENE VINYL ACETATE) A FIN DE GARANTIZAR EL SELLADO DE LA CUBIERTA Y EVITAR QUE LOS LÍQUIDOS DERRAMADOS SOBRE ESTA LLEGUEN HASTA EL AGLOMERADO.</p> <p>DADA LA IMPORTANCIA DE UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS CANTOS, PARA LA VIDA DEL MUEBLE, EL COMPRADOR PUEDE RESERVARSE EL DERECHO DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES</p>				
---	--	--	--	--

IMPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP



<p>A FIN DE VERIFICAR LOS EQUIPOS CON LOS QUE SE APLICAN LOS CANTOS, NO AUTORIZÁNDOSE EL USO DE PLANCHAS Y ARTEFACTOS SIMILARES.</p> <p>_ELEMENTOS DE FIJACIÓN ENTRE LOS SUBENSAMBLES</p> <p>PARA GARANTIZAR LA TOTAL RIGIDEZ DE LAS PARTES DEL MUEBLE, ASÍ COMO SU RÁPIDO ENSAMBLE Y DESENSAMBLE SIN DAÑAR LOS MATERIALES Y SUS ACABADOS, EL SISTEMA DE FIJACIÓN ENTRE SUBENSAMBLES ES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>INSERTOS DE BRONCE CON UÑAS EXPANDIBLES POR BOLA DE NYLON PARA TORNILLOS DE 6 MM. O ¼" PARA TABLEROS DE 16 MM. O SUPERIOR.</p> <p>TORNILLOS GALVANIZADOS TIPO MINIFIX DE 6 MM. O ¼" OCULTOS.</p> <p>CANDADO DE FIJACIÓN TIPO "MINIFIX" EN ZINC NEGRO Y DE TAMAÑO DE ACUERDO A GRUESO DEL TABLERO, DE MANERA QUE QUEDE A NIVEL DE SUPERFICIE.</p> <p>MARCA: MUEBLES GONZÁLEZ. MODELO: ESC. GRAPA 1.60.</p>				
<p>ESCRITORIO RECTO CON PEDESTAL DE 2 CAJONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE.</p> <p>ESCRITORIO TIPO GRAPA DE 1.20 M. DE LARGO COMPUESTO POR UNA CUBIERTA RECTANGULAR EN MELAMINA DE COLOR ROBLE, 2 PATAS METÁLICAS TIPO "ELE" Y UN RECATO EN MELAMINA GRIS.</p> <p>_CUBIERTA.</p> <p>CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE 25 MM., CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO EN LAS DOS CARAS, COLOR ROBLE QUE ESTÁ PROTEGIDA EN SU PERÍMETRO EXPUESTO CON CANTO DE PVC DE 2MM. DEL MISMO COLOR QUE LA CUBIERTA PEGADO EN CALIENTE CON RESINA EVA (ETHYLENE VINYL ACETATE) A FIN DE GARANTIZAR EL SELLADO DE LA CUBIERTA Y EVITAR QUE LOS LÍQUIDOS DERRAMADOS SOBRE ESTA LLEGUEN HASTA EL AGLOMERADO.</p> <p>LA CUBIERTA EN SU CARA INFERIOR, LLEVA UNA SERIE DE INSERTOS DE ZAMAC DE 5/16" O EN BRONCE DE ¼", PARA FIJAR LAS PATAS, RECATOS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE DEBA CONECTARSE.</p> <p>_CAJONERA.</p> <p>ARCHIVERO - TIPO PEDESTAL - CON DOS CAJONES, UNO PAPELERO Y UNO ARCHIVERO, MIDE 0.48 M. DE FRENTE X 0.40 M. DE FONDO Y 0.70 M. DE ALTO.</p> <p>LOS FRENTE SON DE AGLOMERADO DE MADERA CON ACABADO MELAMINICO PLÁSTICO DOS CARAS EN 16 MM. DE GRUESO Y CANTO DE PVC 1 MM., COLOR ROBLE.</p> <p>LOS COSTADOS DEL MUEBLE SON DE AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM., CON ACABADO MELAMINICO PLÁSTICO DOS CARAS</p>	2	Pieza	2,957.00	5,914.00

PERIODO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP

20



<p>COLOR GRIS OSCURO Y CANTO DE PVC DEL MISMO COLOR Y 1 MM DE GRUESO.</p> <p>EL CAJÓN PAPELERO ES TAMAÑO CARTA DE 33.9 X 41.4 Y 10.3 CMS Y EL ARCHIVERO MIDE 33.9 X 41.4 X 23.9 CMS., CON RIELES PARA SUSPENDER LAS CARPETAS. LOS CAJONES ESTÁN CONSTRUIDOS EN SUS COSTADOS EN AGLOMERADO DE MADERA CON ACABADO MELAMINICO (NO PAPEL PEGADO) Y UN GRUESO DE 12 MM.</p> <p>EL CAJÓN FILE LLEVA UNA CORREDERA, DE BALINES DE ACERO, DE EXTENSIÓN TOTAL PARA SOPORTAR CARGAS NOMINALES DE 45 KG., PROBADAS SIN MOSTRAR FALLA EN UN MÍNIMO DE 50,000 CICLOS DE ABRIR Y CERRAR. EL CAJÓN PAPELERO LLEVA CORREDERA TIPO EUROPEO SOBRE RUEDAS Y CANALETA CON PINTURA EPOXICA.</p> <p>LAS CERRADURA ES DE IMPORTACIÓN DEL TIPO DE BARRIL Y AL CERRARSE CON LLAVE EL CAJÓN SUPERIOR, EL INFERIOR QUEDA ASEGURADO MEDIANTE UNA BARRA METÁLICA. LOS ARCHIVEROS PUEDEN SUMINISTRARSE CON LLAVES MAESTRAS.</p> <p>LAS JALADERAS SON METÁLICAS DE CASCADA COLOR GRIS - ALUMINIO DE 23 X 3 CM.</p> <p>_PATAS CABLEABLES EN ELE.</p> <p>LAS PATAS METÁLICAS EN ELE CABLEABLE CON GEOMETRÍA DE TRINEO, COLOR GRIS ALUMINIO CON DECORACIÓN DE 8 CUADROS, DE 10 MM. X 10 MM., EN GRUPOS DE 4, RESALTADOS EL LA TAPA LATERAL, CUYA FUNCIÓN ES PODER PASAR CÓMODA Y DISCRETAMENTE LOS CABLES DEL PISO A LOS MUEBLES.</p> <p>LAS PATAS ESTARÁN FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO DE 0.9 MM., CON UNA SECCIÓN RECTANGULO-EXAGONAL DE 24.5 CM. POR 5.3 CM. REMATAN CON DOS TRINEOS DE 54.5 CM. X 5.5 CM., EL TRINEO INFERIOR TIENE FUNCIONES DE ESTABILIZADOR DE LA PATA Y LLEVA DOS REGATONES DE 39 MM. (1.1/2") CON TUERCA DE 5/16" Y EL TRINEO SUPERIOR ES PARA PROPORCIONAR SOLIDEZ EN LA FIJACIÓN A LA CUBIERTA. AMBOS TRINEOS ESTÁN TROQUELADOS Y FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y LAS PUNTAS SERÁN REDONDEADAS. LA FIJACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS DE LA PATA, ASÍ COMO PATA A CUBIERTA, ES CON TORNILLOS ALLEN DE 1/4" DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>LA TAPA PARA CABLEAR, FORMARÁ UN DUCTO OCULTO DE 7.0 X 1.2 CM., QUE CONECTARÁ EN PERFORACIONES INFERIOR Y SUPERIOR DE UN TAMAÑO MÍNIMO DE 5.0 X 3.0 CM., QUE PERMITAN PASAR LOS CABLES COMODAMENTE Y SIN DAÑARLOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, LA PATA EN SU CARA INTERIOR, LLEVA 4 TUERCAS REMACHABLES TIPO RIVKLE, DE 1/4" PARA SUJETAR EL RECATO METÁLICO.</p> <p>LA PATA TIENE UN ACABADO DE PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180° - 200° C., QUE SE APLICARÁ SOBRE LA LÁMINA PREVIAMENTE DESENGRASADA EN CALIENTE Y FOSFATIZADA PARA EVITAR LA CORROSIÓN.</p> <p>_TABLEROS DE AGLOMERADO DE MADERA CON</p>				
--	--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
 -2017-
FASP





<p>MELAMINA . LOS TABLEROS DE AGLOMERADO DE MADERA TIENEN UN ACABADO EN RESINA MELAMÍNICA, EN LAS DOS CARAS Y ESTÁN CLASIFICADOS COMO "PRIMERA CALIDAD" NO ACEPTÁNDOSE "SEGUNDAS" Y CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1.- RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS (SOLID SURFACE WEAR RESISTENCE, - NORMA ALA - LD3 TEST METHOD Y LA ISO 458612-6). 2.- DENSIDAD DE LOS TABLEROS: EN LOS DE 25 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 660 KG./M3 EN LOS DE 19 Y 16 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 690 KG./M3 3.- RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: EN LOS DE 25 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 120 KG./M3 EN LOS DE 19 Y 16 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 150 KG./M3 4.- RESISTENCIA AL IMPACTO: 15 PULGADAS SIN FRACTURA (ISO 458612-11). 5.- RESISTENCIA A LA TEMPERATURA: 180° C (ISO 458612-8) Y NEMA LDI-SC / LDI-2.03 6.- RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO: NO AFECTADO (ISO 458612-7) 7.- RESISTENCIA AL MANCHADO. MARCA: MUEBLES GONZÁLEZ. MODELO: ESC. 1.20.</p>				
<p>ESCRITORIO EJECUTIVO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO. CONJUNTO DE 3 MUEBLES COMPUESTO DE: ESCRITORIO TIPO GRAPA DE 1.80 M. CREDENZA DE 1.80 M. CON UN PEDESTAL (IZQ. O DERECHO) CON 1 CAJÓN PAP. + 1 ARCHIVERO PUENTE DE 1 M., PARA UNIR EL ESCRITORIO CON LA CREDENZA.</p> <p>CUBIERTAS. CUBIERTAS EN AGLOMERADO DE MADERA DE 25 MM., CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO MELAMINICO EN LAS DOS CARAS, COLOR WENGUE, PERAL, OYAMEL O BLANCO QUE ESTÁ PROTEGIDA EN SU PERÍMETRO EXPUESTO CON CANTO DE PVC DE 2MM. DEL MISMO COLOR QUE LA CUBIERTA PEGADO EN CALIENTE CON RESINA EVA (ETHYLENE VINYL ACETATE) A FIN DE GARANTIZAR EL SELLADO DE LA CUBIERTA Y EVITAR QUE LOS LÍQUIDOS DERRAMADOS SOBRE ESTA LLEGUEN HASTA EL AGLOMERADO. LA CUBIERTA EN SU CARA INFERIOR, LLEVA UNA SERIE DE INSERTOS DE ZAMAC DE 5/16" O EN BRONCE DE ¼", PARA FIJAR LAS PATAS, RECATOS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE DEBA CONECTARSE. EL AGLOMERADO CON RESINA MELAMINICA, ES DE PRIMERA CALIDAD CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS (SOLID SURFACE WEAR RESISTENCE, -NORMA ALA - LD3 TEST METHOD Y LA ISO 458612-6). LA DENSIDAD DE LOS TABLEROS SERÁ DE UN MÍNIMO DE 660 KG./M3.</p>	2	Pieza	7,500.00	15,000.00

PERALÚ CON RECURSOS
- 2017 -

FASP



<p><u>PATAS CABLEABLES EN ELE.</u> LAS PATAS METÁLICAS EN ELE CABLEABLE CON GEOMETRÍA DE TRINEO, COLOR GRIS ALUMINIO CON DECORACIÓN DE 8 CUADROS, DE 10 MM. X 10 MM., EN GRUPOS DE 4, RESALTADOS EL LA TAPA LATERAL, CUYA FUNCIÓN ES PODER PASAR CÓMODA Y DISCRETAMENTE LOS CABLES DEL PISO A LOS MUEBLES. LAS PATAS ESTARÁN FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO DE 0.9 MM., CON UNA SECCIÓN RECTANGULO-EXAGONAL DE 24.5 CM. POR 5.3 CM. REMATAN CON DOS TRINEOS DE 54.5 CM. X 5.5 CM., EL TRINEO INFERIOR TIENE FUNCIONES DE ESTABILIZADOR DE LA PATA Y LLEVA DOS REGATONES DE 39 MM. (1.1/2") CON TUERCA DE 5/16" Y EL TRINEO SUPERIOR ES PARA PROPORCIONAR SOLIDEZ EN LA FIJACIÓN A LA CUBIERTA. AMBOS TRINEOS ESTÁN TROQUELADOS Y FABRICADOS DE UNA SOLA PIEZA Y LAS PUNTAS SERÁN REDONDEADAS. LA FIJACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS DE LA PATA, ASÍ COMO PATA A CUBIERTA, ES CON TORNILLOS ALLEN DE 1/4" DE ALTA RESISTENCIA. LA TAPA PARA CABLEAR, FORMARÁ UN DUCTO OCULTO DE 7.0 X 1.2 CM., QUE CONECTARÁ EN PERFORACIONES INFERIOR Y SUPERIOR DE UN TAMAÑO MÍNIMO DE 5.0 X 3.0 CM., QUE PERMITAN PASAR LOS CABLES COMODAMENTE Y SIN DAÑARLOS. ADICIONALMENTE, LA PATA EN SU CARA INTERIOR, LLEVA 4 TUERCAS REMACHABLES TIPO RIVKLE, DE 1/4" PARA SUJETAR EL RECATO METÁLICO. LA PATA TIENE UN ACABADO DE PINTURA EPÓXICA HORNEADA A 180° - 200° C., QUE SE APLICARÁ SOBRE LA LÁMINA PREVIAMENTE DESENGRASADA EN CALIENTE Y FOSFATIZADA PARA EVITAR LA CORROSIÓN. <u>RECATO.</u> LOS 2 RECATOS, PARA EL ESCRITORIO Y LA CREDENZA, SON EN MELAMINA GRIS DE 16 MM., SUJETOS A LOS EXTREMOS A LAS PATAS METÁLICAS MEDIANTE SISTEMA DE TUERCA MINIFIX Y A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLOS ALLEN GRADO 5 A LAS PATAS Y A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLOS DE 1/4" EN INSERTOS EXPANDIBLES DE BRONCE (POR NINGÚN MOTIVO PIJAS PARA MADERA). <u>CAJONERA.</u> ARCHIVERO - TIPO PEDESTAL - CON DOS CAJONES, UNO PAPELERO Y UNO ARCHIVERO, MIDE 0.48 M. DE FRENTE X 0.40 M. DE FONDO Y 0.70 M. DE ALTO. LOS FRENTE SON DE AGLOMERADO DE MADERA CON ACABADO MELAMINICO PLÁSTICO DOS CARAS EN 16 MM. DE GRUESO Y CANTO DE PVC 1 MM., MISMO COLOR QUE MELAMINA. LOS COSTADOS DEL MUEBLE SON DE AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM., CON ACABADO MELAMINICO PLÁSTICO DOS CARAS COLOR GRIS OSCURO Y CANTO DE PVC DEL MISMO COLOR Y 1 MM DE GRUESO. EL CAJÓN PAPELERO ES TAMAÑO CARTA DE 33.9 X 41.4 Y 10.3 CMS Y EL ARCHIVERO MIDE 33.9 X 41.4 X 23.9 CMS., CON RIELES PARA SUSPENDER</p>				
--	--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
- 2017 -

FASP

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONTRATO 140/2017

<p>LAS CARPETAS. LOS CAJONES ESTÁN CONSTRUIDOS EN SUS COSTADOS EN AGLOMERADO DE MADERA CON ACABADO MELAMINICO (NO PAPEL PEGADO) Y UN GRUESO DE 12 MM.</p> <p>EL CAJÓN FILE LLEVA UNA CORREDERA, DE BALINES DE ACERO, DE EXTENSIÓN TOTAL PARA SOPORTAR CARGAS NOMINALES DE 45 KG., PROBADAS SIN MOSTRAR FALLA EN UN MÍNIMO DE 50,000 CICLOS DE ABRIR Y CERRAR. EL CAJÓN PAPELERO LLEVA CORREDERA TIPO EUROPEO SOBRE RUEDAS Y CANALETA CON PINTURA EPOXICA.</p> <p>LAS CERRADURA ES DE IMPORTACIÓN DEL TIPO DE BARRIL Y AL CERRARSE CON LLAVE EL CAJÓN SUPERIOR, EL INFERIOR QUEDA ASEGURADO MEDIANTE UNA BARRA METÁLICA. LOS ARCHIVEROS PUEDEN SUMINISTRARSE CON LLAVES MAESTRAS.</p> <p>LAS JALADERAS SON METÁLICAS DE CASCADA COLOR GRIS - ALUMINIO DE 23 X 3 CM.</p> <p>_TABLEROS DE AGLOMERADO DE MADERA CON MELAMINA.</p> <p>LOS TABLEROS DE AGLOMERADO DE MADERA TIENEN UN ACABADO EN RESINA MELAMÍNICA, EN LAS DOS CARAS Y ESTÁN CLASIFICADOS COMO "PRIMERA CALIDAD" NO ACEPTÁNDOSE "SEGUNDAS" Y CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- RESISTENCIA MÍNIMA AL DESGASTE DE 400 CICLOS (SOLID SURFACE WEAR RESISTENCE, - NORMA ALA - LD3 TEST METHOD Y LA ISO 458612-6).</p> <p>2.- DENSIDAD DE LOS TABLEROS: EN LOS DE 25 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 660 KG./M3 EN LOS DE 19 Y 16 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 690 KG./M3</p> <p>3.- RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: EN LOS DE 25 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 120 KG./M3 EN LOS DE 19 Y 16 MM. SERÁ DE UN MÍNIMO DE 150 KG./M3</p> <p>4.- RESISTENCIA AL IMPACTO: 15 PULGADAS SIN FRACTURA (ISO 458612-11).</p> <p>5.- RESISTENCIA A LA TEMPERATURA: 180° C (ISO 458612-8) Y NEMA LDI-SC / LDI-2.03</p> <p>6.- RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO: NO AFECTADO (ISO 458612-7)</p> <p>7.- RESISTENCIA AL MANCHADO.</p> <p>MARCA: MUEBLES GONZÁLEZ. MODELO: CONJUNTO EJECUTIVO 1.80.</p>										
				<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td>\$174,940.49</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$27,990.48</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$202,930.97</td> </tr> </table>	Subtotal	\$174,940.49	I.V.A.	\$27,990.48	Total	\$202,930.97
Subtotal	\$174,940.49									
I.V.A.	\$27,990.48									
Total	\$202,930.97									

FASP
 OPERADO CON RECURSOS
 = 2017 -

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



Segunda.- Monto del contrato: El monto del contrato es de **\$202,930.97 M.N. (Son: Doscientos dos mil novecientos treinta pesos 97/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera, en un plazo máximo de 34 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente. "El Proveedor" previo a la entrega de los bienes, deberá notificar en un término de 5 días hábiles, la entrega de los mismos al área requirente.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes objeto del presente contrato serán pagados mediante un anticipo de 50% y saldo contra entrega-recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marcas, modelos y números de series. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

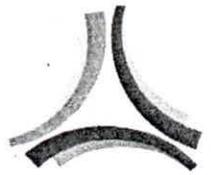
Séptima.- Para garantizar el anticipo y cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el monto total del anticipo a recibir y por el 20% del monto total del presente instrumento contractual a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- A).- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes y servicios a satisfacción de "El Estado"; en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes y servicios a proveer, a satisfacción de "El Estado".
- B).- Que garanticen la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- C).- Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes y servicios contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- D).- Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- E).- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP



F).- Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en las cantidades solicitadas, en el domicilio que ocupa las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, sita: en Avenida José López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, C.P. 24096, o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la servidora pública Lic. Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectivas las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

FASP



CONTRATO 140/2017

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 02 de octubre de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Iván Antonio Vázquez Tut
Rep. Legal de Comergolf, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Deníce Elizabeth Castro Córdova
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales

Licda. Oyuki Guadalupe Canto Escobedo
Coordinadora de la Subdirección de Licitaciones y
Contratos

OPERADO CON RECURSOS
-2017-

FASP